

**ACTA COMISION PERMANENTE
DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN CONVENCIONAL**

Convenio Colectivo de Trabajo 572/09

ACTA N° 17: En la Ciudad de Córdoba, a los seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen los miembros de la denominada “Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional”, Comisión contemplada en el art. 84 (CAPITULO XXV) del Convenio Colectivo de Trabajo 572/09, constituida por Resolución de la Dirección N° 662/2023, estando presentes por la Dirección los miembros titulares: Ing. Cristian D. GERVASINI y Lic. Constancio ROSSO; por el SINDICATO VIAL CÓRDOBA (SI. VIAL.CO.), los miembros titulares: Luis Félix BAZÁN, y Leandro BRIZUELA, para tratar el siguiente tema:

Que conforme a lo acordado por esta Comisión en Acta N° 9 de fecha 15.05.2023 y a los fines de establecer el segundo llamado a exámenes, no habiendo agentes aplazados, se realizará la convocatoria de los agentes que por distintos motivos no se presentaron al primer llamado de exámenes.

Que a los fines de la instrumentación de esta nueva instancia de exámenes, se aprueba el REGLAMENTO DE EXÁMENES PARA CONVALIDAR CLASES, que como anexo I se agrega al presente.

Con lo que se dio por finalizada la reunión de Comisión Permanente, que previa lectura y ratificación del acta, firman los comparecientes.

REGLAMENTO EXÁMENES PARA CONVALIDAR CLASES:

El presente reglamento será de aplicación para dar cumplimiento a la instancia de examen prevista en los puntos 2, 3 y 5 (incs. a. y b.) del acuerdo celebrado con fecha 07.12.2021, homologado por Resolución N°434/2021 del Ministerio de Trabajo.

1) Podrán participar de esta instancia de examen los y las agentes que se encuentren comprendidos en las situaciones previstas en el punto 3 y los anexos I, II y III del acuerdo de Diciembre 2021.

2) Los exámenes se realizarán el 16 de noviembre de 2023 en la Universidad Tecnológica Nacional, a los cuales se accederá mediante la plataforma digital. El aula y horario será notificado a cada participante mediante CIDI.

3) Modalidad del examen: El examen podrá ser teórico o práctico o una combinación de ambas formas, por escrito. Consistirá en 13 preguntas, modalidad múltiple opción, con 3 opciones (respuestas) cada una. De las mismas, 3 serán preguntas generales y 10 específicas de la función, distintas conforme la Carrera y perfil.

4) REGLAS PARA EL EXAMEN

1. El o la agente deberá presentarse con una antelación de 20 minutos al horario de inicio previsto, que le fuera debidamente notificado a través de CiDi, en la mesa de admisión dispuesta en el edificio en el que se encuentre el aula asignada.

2. Deberá acreditar su identidad única y exclusivamente con el original de su Documento Nacional de Identidad.

3. En el horario de inicio establecido, se cerrarán las puertas de las aulas.

4. El examen se realizará a través de una plataforma virtual. Para acceder a ella, quien concursa deberá loguearse en la plataforma destinada a tal fin con su usuario y la contraseña será asignada en ese momento.

5. El examen estará compuesto por dos partes: a) Nociones generales y b) Prueba inherente la función desempeñada.

6. Cada aula contará con un/a coordinador/a, quien informará las pautas establecidas para la realización del examen, a saber: a) Durante el examen no se permite el uso de internet ni de teléfonos celulares, notebooks, netbooks, tablets, dispositivos de almacenamiento digital o electrónico (con excepción de quienes consignaron previamente y con una antelación no menor a 48 hs. Hábiles a la prevista para la realización del examen que requieren adaptaciones para poder rendir). b) Se puede disponer de antecedentes legales y bibliografía para su consulta, en formato papel. c) No está permitido tomar fotografías ni capturas de pantalla del examen ni de las respuestas consignadas. d) Una vez que se ha ingresado a la plataforma virtual, se visualiza el aula que pertenece a la Jurisdicción del perfil que se concursa. Se debe clicar sobre ella para encontrar la prueba de oposición, que se divide en dos exámenes (se deben realizar las dos partes). e) El tiempo máximo total para rendir los dos exámenes es de sesenta (60) minutos, a contar desde que se ha accedido a una de las partes del examen, conforme lo establecido en el punto 5. Para quienes necesitan adecuaciones visuales para realizar la prueba y siempre que hayan cumplimentado el requisito del aviso previo con la antelación fijada en el inc. a) del presente punto, el tiempo disponible es de 105 minutos. f) Al finalizar cada examen (el de nociones generales y el inherente a la función desempeñada), este debe ser enviado. Una vez realizada la acción de enviar, se podrá visualizar en el encabezado el puntaje obtenido y observar, en la revisión, las opciones correctas correspondientes a cada pregunta.

7. Una vez concluido el examen, el o la agente deberá retirarse del aula. Quien coordina y el personal de asistencia que se encuentre dispuesto en el lugar no podrán evacuar consultas, recibir observaciones, ni reclamos, en razón de lo dispuesto en el punto que sigue.

8. El resultado del examen será notificado formalmente vía CiDi la semana posterior a su realización. El o la agente, si así lo considera, podrá, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la mencionada notificación, solicitar la revisión correspondiente ante la Comisión Permanente, a través de trámite multinota.

5) El temario general y específico y sus fuentes de consulta serán las definidas para cada carrera y perfil y serán elaborados por los Jefes de Departamento

con aprobación del Subdirector respectivo. Los mismos serán puestos a disposición de los agentes con 6 días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha prevista para el examen.

6) Para aprobar el examen, el agente deberá alcanzar 8 respuestas correctas, o su equivalente proporcional a las preguntas válidas.

7) La realización y aprobación del examen es requerido para generar el acto administrativo que consolide en forma definitiva la clase adicional acordada en acuerdo paritario de diciembre del 2021 de manera definitiva.

8) Todo acto o instancia relacionado al presente examen se notificará electrónicamente a los agentes postulados mediante CIDI.